Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 053

LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2020

ID Nº 378.403

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y PROYECTOR PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

2020

Contrato Nº 053

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por la Señora Rectora, Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS,** con Cédula de Identidad N° 695.578 por una parte, y, por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con **RUC 80013889-9** domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Migas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y PROYECTOR PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 378.403", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CPNTRATO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCANER Y PROYECTOR PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, ID 378.403.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.403, para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Art. 14º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	540	10	3	0	596.556.177
2020	1	1	0	1	540	10	1	0	194.518.823

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

datas/stems SAECA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 053

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 08/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CON ID 377.737"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1455/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARI	MONTO TOTAL
1	1	Impresora multifunción laser	CANON	CHINA	Unidad	6	34.160.000	204.960.000
2	2	Impresora multifunción laser	CANON	FILIPINAS	Unidad	9	8.270.000	74.430.000
3	3	Impresora multifunción laser	CANON	TAILANDIA	Unidad	6	33.690.000	202.140.000
4	4	Impresora láser color	CANON	VIETNAN	Unidad	13	1.984.000	25.792.000
5	5	Escáner	CANON	JAPON	Unidad	10	9.180.000	91.800.000
6	6	Escáner	CANON	JAPON	Unidad	3	16.640.000	49.920.000
7	7	Escáner	CANON	JAPON	Unidad	1	132.667.000	132.667.000
8	8	Proyector multimedia	CANON	JAPON	Unidad	1	9.364.000	9.364.000
PRECIO TOTAL: Guaraníes setecientos noventa y un millones setenta y tres mil) IVA incluido								791.073.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 791.073.000.- (Guaraníes setecientos noventa y un millones setenta y tres mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

datasystems SAECA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA Y EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Datasystems

Contrato Nº 053

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 7 (siete) mes diciembre y año 2020.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
JOSE MANUEL FLECHA COSP	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
Proveedor	Rectora

datasystems SAECA